REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2017 – 00160** 00

Como quiera que la diligencia programada dentro del presente asunto, en auto de fecha 04 de diciembre de 2020, para el 03 de marzo de 2021, a las 9:00 a.m., coincide con la fecha programada previamente dentro de otro proceso de conocimiento del Despacho, forzosamente habrá de reprogramarse la misma.

Para tal efecto se fija la hora de las 9: am del día 10 del mes de mayo de 2021.

Póngase de presente a los apoderados, partes, testigos e intervinientes que la misma se realizara ***de manera virtual*** a través de la ***Plataforma Teams o cualquiera otras de las herramientas suministradas por el Consejo Superior de la Judicatura y para ese fin se remitirán las indicaciones y link vía correo electrónico para que, se realice la conexión con la suficiente antelación***. Para ese fin, deberá informarse el correo electrónico respectivo a través del correo institucional o el formulario creado para ese fin disponible en el micrositio web de la rama judicial o que se genera como respuesta automática a los correos electrónicos remitidos a este despacho judicial a través del e mail institucional.

[1] Estado electrónico número 29 del 2 de marzo de 2021

Cualquier solicitud o inquietud sobre el particular podrá presentarla a través del correo institucional, por ese medio, igualmente, se podrá deprecar el acceso virtual al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO.

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8711c33d29104b064fc8b97162a9c8e0fcb3d53b633a0d42c98823d73ef4c709
Documento generado en 01/03/2021 06:39:48 AM